

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

58**LOS MOLINOS****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

En sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento, el día 2 de febrero de 2012, se acordó, por mayoría absoluta, aprobar inicialmente el Reglamento Orgánico del Consejo Local de Seguridad de este municipio.

Lo que se somete a información pública y audiencia a los interesados por un plazo de treinta días para presentación de reclamaciones y sugerencias.

Los Molinos, a 6 de febrero de 2012.—El alcalde, Juan Pablo González González.

(03/4.363/12)